

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE CAFÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE PROCOMPITE: ¿CREACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACION AGROEMPREDORA DE LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código :	20568352701	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.	Hora de envío :	08:39:19

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección en el molino dar una tolerancia de +/- 10 % a las medidas establecidas ya que no pueden ser exactas de igual manera con el peso de 80kg, cada fabricante tiene un modelo diferente de máquina y estarían solicitando medida de un modelo y marca en particular, no permitiendo la libre competencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

NORMA: Directiva 001-2019-OSCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, considerando medidas y peso con un rango en relación al molino, considerando la libre competencia de postores y ofertas, respetando siempre la necesidad del Área usuaria, buscando siempre que la eficiencia y rendimiento del equipo cubra o supere lo requerido en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Dimensiones :

- Ancho: 250 mm a 450 mm
- Largo: 330 mm a 680 mm
- Alto: 680 mm a 1080 mm

¿ Peso : 40 kg a 80 kg"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE CAFÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE PROCOMPITE: ¿CREACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACION AGROEMPREDADORA DE LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código : 20568352701

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.

Hora de envío : 08:39:19

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección en la trilladora de café dar una tolerancia de +/- 10 % a las medidas establecidas ya que no pueden ser exactas, cada fabricante tiene un modelo diferente de máquina y estarían solicitando medida de un modelo y marca en particular, no permitiendo la libre competencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

NORMA: Directiva 001-2019-OSCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, considerando medidas y peso con una tolerancia de +-10% en relación a la trilladora, considerando la libre competencia de postores y ofertas, respetando siempre la necesidad del Área usuaria, buscando siempre que la eficiencia y rendimiento del equipo cubra o supere lo requerido en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Dimensiones :

- Largo: 213.60 cm, +- 10%

- Atura: 187.20 cm, +- 10%

- Ancho: 59 cm, +- 10%"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE CAFÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE PROCOMPITE: ¿CREACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACION AGROEMPREENDEDORA DE LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código : 20568352701

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.

Hora de envío : 08:39:19

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección en la tostadora dar una tolerancia de +/- 10 % a las medidas establecidas ya que no pueden ser exactas de igual manera con el peso de 480kg, cada fabricante tiene un modelo diferente de máquina y estarían solicitando medida de un modelo y marca en particular, no permitiendo la libre competencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

NORMA: Directiva 001-2019-OSCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, considerando medidas y peso con una tolerancia de +-10% en relación al tostador, considerando la libre competencia de postores y ofertas, respetando siempre la necesidad del Área usuaria, buscando siempre que la eficiencia y rendimiento del equipo cubra o supere lo requerido en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"¿ Peso : 480 kg, tolerancia de +-10%

¿ Dimensiones : 167 cm x 180 cm x 219 cm; con una tolerancia de +- 10%."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE CAFÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE PROCOMPITE: ¿CREACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACION AGROEMPREENDEDORA DE LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código : 20602216609

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.

Hora de envío : 17:36:29

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. TRILLADORA DE CAFE

CONSULTA:

Se solicita al Honorable Comité, muy amablemente, confirmar: Las especificaciones indican que el proceso a realizar es trillado y clasificado, entonces el equipo solicitado es ¿ Trilladora - Clasificadora de Café?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2

**Literal:** 2.5

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se Absuelve que, de acuerdo con las especificaciones del proceso a realizar (trillado y clasificado), el equipo (s) solicitado corresponde a una trilladora de café que cumple con ambas funciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE CAFÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE PROCOMPITE: ¿CREACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACION AGROEMPREENDEDORA DE LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código : 20602216609

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.

Hora de envío : 17:36:29

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. TRILLADORA DE CAFE

Capacidad de tolva: 60 litros de CPS (Café pergamino seco)

CONSULTA:

Se solicita al Honorable Comité, muy amablemente, verificar la capacidad en tolva de trillado es de 60 litros CPS, ¿Esto se puede considerar una carga de 60 kg de CPS?. Por favor indicar la unidad de medida de carga en Kg o QQ (Quintal) para CPS.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2**

**Literal: 2.5**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, los productos agrícolas como el café, donde la densidad puede variar según factores como humedad y compactación, es preferible especificar el volumen en litros, ya que proporciona una medida más estable y representativa del espacio ocupado por el producto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE CAFÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE PROCOMPITE: ¿CREACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACION AGROEMPREENDEDORA DE LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código : 20602216609

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.

Hora de envío : 17:36:29

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. TRILLADORA DE CAFE

Capacidad de tolva: 60 litros de CPS (Café pergamino seco)

**CONSULTA:**

Se solicita al Honorable Comité, muy amablemente, verificar la capacidad en tolva de clasificado es de 60 litros CPS, ¿Esto se puede considerar una carga de 60 kg de Café Verde (Post trillado)??. Por favor indicar la unidad de medida de carga en Kg o QQ (Quintal) para Café verde.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2

**Literal:** 2.5

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, los productos agrícolas como el café, donde la densidad puede variar según factores como humedad y compactación, es preferible especificar el volumen en litros, ya que proporciona una medida más estable y representativa del espacio ocupado por el producto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE CAFÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE PROCOMPITE: ¿CREACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACION AGROEMPREENDEDORA DE LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código : 20602216609

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.

Hora de envío : 17:36:29

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. TRILLADORA DE CAFE

Largo Máximo de unidad: 213.60 cm

CONSULTA

Para fomentar la mayor pluralidad de postores potenciales, se solicita al Honorable Comité, muy amablemente, ampliar la longitud del equipo hasta 250 cm de largo máximo, ya que constituye una mejora para el producto respectivo.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.5 Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se considera medidas y peso con una tolerancia de +-10% en relación a la trilladora, considerando la libre competencia de postores y ofertas, respetando siempre la necesidad del Área usuaria, buscando siempre que la eficiencia y rendimiento del equipo cubra o supere lo requerido en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE CAFÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE PROCOMPITE: ¿CREACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACION AGROEMPREENDEDORA DE LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código : 20602216609

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.

Hora de envío : 17:36:29

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Se consideran bienes similares a los siguientes: Maquinarias agroindustriales, procesadoras de café, cacao y/o similares.

**OBSERVACIÓN**

De acuerdo al OBJETO DE LA CONVOCATORIA, el producto solicitado corresponde al rubro de "Industria alimentaria", en ese sentido se solicita al Honorable Comité, muy amablemente aceptar EQUIPOS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EN GENERAL, ya que al ser un producto destinado para alimentos, solicitamos abrirlo dentro del objeto de la convocatoria permitiendo una mayor pluralidad y competencia de postores potenciales que corresponden al rubro del equipo solicitado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: C

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2 INCISO A, B, C

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, el proyecto tiene un enfoque agroindustrial, trabajando con materia prima elemental. Por ello, aunque ampliar la convocatoria permitiría mayor pluralidad y competencia, es fundamental garantizar que los equipos sean adecuados para los procesos específicos de transformación agroindustrial, considerando que las máquinas deben estar relacionadas con el sector agroindustrial para asegurar su funcionalidad y eficiencia; considerando la pluralidad de postores en el sector.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE CAFÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE PROCOMPITE: ¿CREACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACION AGROEMPREDADORA DE LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código : 20487637743

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES VILLACORTA E.I.R.L.

Hora de envío : 21:48:27

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Estimado Comité:

Por medio de la presente, deseamos formular una consulta técnica respecto a la especificación de alimentación eléctrica indicada en el requerimiento técnico del MOLINO requerido, en donde se señala:

¿Energía: 220 a 380 VAC, 60 Hz, monofásica.¿

Al respecto, consideramos que dicha redacción presenta una ambigüedad técnica que debe ser aclarada, por los siguientes motivos:

En el Perú, el voltaje nominal suministrado por las empresas distribuidoras de energía eléctrica está regulado bajo el marco del Código Nacional de Electricidad ¿ Utilización, estableciendo los siguientes niveles estándar:

220 VAC monofásico, y

220/380 VAC trifásico,  
ambos con una tolerancia de  $\pm 10\%$  conforme a las disposiciones de OSINERGMIN.

No existe en el país suministro de 380 VAC monofásico, lo cual convierte en técnicamente inviable la formulación ¿220 a 380 VAC monofásico¿. Esta especificación, además de ambigua, podría inducir a errores de interpretación.

Según el mismo pliego técnico, la trilladora de café solicita motores con alimentación 230 VAC monofásico 60 Hz, lo que refuerza la hipótesis de que los equipos deben funcionar bajo 220 VAC monofásico, coherente con la realidad eléctrica nacional. Por otro lado, los motores de 230 VAC pueden trabajar sin problemas con una tensión de 220 VAC.

Es importante señalar que los fabricantes internacionales y locales de maquinaria para café suelen ofrecer equipos en las siguientes configuraciones eléctricas:

220 VAC monofásico

220 VAC trifásico

380 VAC trifásico

440 VAC trifásico

No existiendo, en ningún caso, opciones en 380 VAC monofásico.

Con la finalidad de no incurrir en error y promover una mejor competencia entre postores, solicitamos que se precise si la alimentación eléctrica requerida para los equipos es:

220 VAC monofásico, o

380 VAC trifásico,

a fin de presentar ofertas ajustadas a las condiciones técnicas reales y evitar observaciones en el proceso de evaluación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE CAFÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE PROCOMPITE: ¿CREACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACION AGROEMPREENDEDORA DE LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

---

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2

Literal: 2.5

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

" En atención a su consulta, se absuelve que, según el reglamento del Código Nacional de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas (2006), se establece que la corriente alterna mínima de un sistema monofásico es de 220 V. Asimismo, en las especificaciones técnicas se ha determinado un rango de operación, dentro del cual el ofertante puede especificar claramente la corriente alterna en la que opera el bien ofertado, reiterando que dicho bien es monofásico y debe ajustarse a la normativa correspondiente.

Además, se debe considerar la normativa vigente de Osinergmin, que regula aspectos técnicos y de seguridad en instalaciones eléctricas, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia en los equipos ofertados"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE CAFÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE PROCOMPITE: ¿CREACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACION AGROEMPREDADORA DE LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código : 20487637743

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES VILLACORTA E.I.R.L.

Hora de envío : 21:48:27

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Estimado Comité:

Por medio de la presente, deseamos formular una consulta técnica respecto a la especificación de alimentación eléctrica indicada en el requerimiento técnico de la TOSTADORA requerida, en donde se señala:

¿Energía: 220 a 380 VAC, 60 Hz, monofásica.¿

Al respecto, consideramos que dicha redacción presenta una ambigüedad técnica que debe ser aclarada, por los siguientes motivos:

En el Perú, el voltaje nominal suministrado por las empresas distribuidoras de energía eléctrica está regulado bajo el marco del Código Nacional de Electricidad ¿ Utilización, estableciendo los siguientes niveles estándar:

220 VAC monofásico, y

220/380 VAC trifásico,  
ambos con una tolerancia de  $\pm 10\%$  conforme a las disposiciones de OSINERGMIN.

No existe en el país suministro de 380 VAC monofásico, lo cual convierte en técnicamente inviable la formulación ¿220 a 380 VAC monofásico¿. Esta especificación, además de ambigua, podría inducir a errores de interpretación.

Según el mismo pliego técnico, la trilladora de café solicita motores con alimentación 230 VAC monofásico 60 Hz, lo que refuerza la hipótesis de que los equipos deben funcionar bajo 220 VAC monofásico, coherente con la realidad eléctrica nacional. Por otro lado, los motores de 230 x1 VAC pueden trabajar sin problemas con una tensión de 220 x1 VAC.

Es importante señalar que los fabricantes internacionales y locales de maquinaria para café suelen ofrecer equipos en las siguientes configuraciones eléctricas:

220 VAC monofásico

220 VAC trifásico

380 VAC trifásico

440 VAC trifásico

No existiendo, en ningún caso, opciones en 380 VAC monofásico.

Con la finalidad de no incurrir en error y promover una mejor competencia entre postores, solicitamos que se precise si la alimentación eléctrica requerida para los equipos es:

220 VAC monofásico, o

380 VAC trifásico,

a fin de presentar ofertas ajustadas a las condiciones técnicas reales y evitar observaciones en el proceso de evaluación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE CAFÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE PROCOMPITE: ¿CREACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACION AGROEMPREENDEDORA DE LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

---

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2

Literal: 2.5

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En atención a su consulta, se absuelve que, según el reglamento del Código Nacional de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas (2006), se establece que la corriente alterna mínima de un sistema monofásico es de 220 V. Asimismo, en las especificaciones técnicas se ha determinado un rango de operación, dentro del cual el ofertante puede especificar claramente la corriente alterna en la que opera el bien ofertado, reiterando que dicho bien es monofásico y debe ajustarse a la normativa correspondiente.

Además, se debe considerar la normativa vigente de Osinergmin, que regula aspectos técnicos y de seguridad en instalaciones eléctricas, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia en los equipos ofertados"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE CAFÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE PROCOMPITE: ¿CREACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACION AGROEMPREDADORA DE LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código : 20487637743

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES VILLACORTA E.I.R.L.

Hora de envío : 21:48:27

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Estimado Comité:

Nos dirigimos a ustedes para realizar una consulta técnica respecto al requerimiento de la trilladora de café, en la cual se especifica:

Deseamos consultar si sería posible considerar motores de 220 VAC en lugar de 230 VAC, ya que:

220 VAC es la tensión estándar más comúnmente disponible en el mercado peruano para motores monofásicos; además, es la tensión disponible por las distribuidoras de energía.

Esta opción facilita la disponibilidad, mantenimiento y reposición de repuestos en el ámbito nacional, especialmente en zonas rurales donde estos equipos suelen ser instalados.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 2

Literal: 2.5

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se absuelve que, Tanto del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes Especificaciones técnicas; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE CAFÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE PROCOMPITE: ¿CREACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACION AGROEMPREENDEDORA DE LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

Ruc/código : 20603461241

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : ZURA SERVICIOS Y PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 23:56:12

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En las BASES ADMINISTRATIVAS del presente PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, indica en el punto 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, en el punto 2.2.1.1. Documentos para admisión de la oferta, en el punto e) El postor debe presentar catálogo de fabricación y manual para acreditarlas características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas, así como también la certificación ISO 9001-2015.

Artículo que se vulnera, En el Artículo 2 del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO menciona, a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Por lo que, se solicita al COMITÉ DE SELECCIÓN suprimir o corregir esta exigencia, puesto que con la FICHA TECNICA es suficiente para acreditar las ESPECIFICACIONES TECNICAS del bien ofertado por el postor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1

**Literal:** E

**Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE Principio de libre concurrencia y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, la observación referida a la eliminación del requisito de presentar la certificación ISO 9001:2015, reconociendo que, si bien dicho requerimiento guarda relación con los principios de eficiencia, calidad y competencia establecidos en la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD, su exigencia podría restringir la pluralidad de ofertas. En ese sentido, y con el objetivo de garantizar un proceso de selección transparente, equitativo y con amplia participación, se dispone su supresión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null